

MINISTERIO DE JUSTICIA

3658

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2003, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, declarando inhábiles los días 25, 26 y 27 de febrero de 2003, a efectos registrales, en el Registro de la Propiedad de Riaza.

Visto el escrito de fecha 29 de enero de 2003 que dirige a este centro directivo don Francisco Javier Serrano Fernández, Registrador de la Propiedad de Riaza, en el que expone que tiene previsto trasladar la oficina del Registro a otro local dentro de la misma localidad, así como realizar determinadas modificaciones en el sistema informático, por lo que solicita se declaren inhábiles, a efectos registrales, los días 25, 26 y 27 de febrero de 2003;

Visto el artículo 260 de la Ley Hipotecaria, el Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto, sobre estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia, así como los artículos 360 y 488 del Reglamento Hipotecario;

Teniendo en cuenta que el artículo 360 del Reglamento Hipotecario exige que la modificación del horario de apertura del Libro Diario se comunique a la Dirección General y se haga público mediante edicto fijado en lugar visible de la oficina, el artículo 488 del Reglamento Hipotecario faculta a este centro directivo para dictar instrucciones respecto de la forma de llevar a cabo el traslado de las oficinas.

Se estima conveniente dar la mayor difusión posible a esta Resolución, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para salvaguardar la seguridad jurídica en el tráfico inmobiliario, como se hizo en el caso de inundaciones producidas en Santa Cruz de Tenerife (Resolución de 4 de abril de 2002), para mejorar el sistema informático en el Registro Mercantil de Madrid (Resolución de 7 de marzo de 2002) y del traslado de los Registros de Barcelona (Resolución de 17 de marzo de 1999), Altea (Resolución de 25 de julio de 2001), Puerto de Santa María número 1 y número 4 (Resolución de 28 de noviembre de 2001), Sant Cugat del Vallés y Rubí (Resolución de 17 de diciembre de 2001), Dos Hermanas número 1 y número 2 (Resolución de 8 de febrero de 2002), Ciudad Real número 2 y Mercantil (Resolución de 26 de marzo de 2002), Huelva número 1 y número 2 y Mercantil (Resolución de 7 de octubre de 2002), Mercantil de Almería (Resolución de 8 de octubre de 2002), Amurrio (Resolución de 24 de octubre de 2002), Mercantil de A Coruña (Resolución de 26 de noviembre de 2002), Córdoba número 1, número 2, número 3, número 4, número 5 y Mercantil (Resolución de 9 de diciembre de 2002), Almagro (Resolución de 10 de diciembre de 2002) y A Coruña número 2 y número 6 (Resolución de 28 de enero de 2003).

En consecuencia, esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Declarar inhábiles los días 25, 26 y 27 de febrero de 2003, a efectos registrales, en el Registro de la Propiedad de Riaza.

Segundo.—Ordenar al señor Registrador de la Propiedad de Riaza que exponga esta Resolución en el tablón de anuncios de dicho Registro desde el día de su notificación.

Tercero.—Proceder a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de febrero de 2003.—La Directora general, Ana López-Monís Gallego.

Sr. Registrador de la Propiedad de Riaza.

MINISTERIO DE HACIENDA

3659

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2003, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro del sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 16 de febrero de 2003 y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.

En el sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 16 de febrero de 2003, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 26, 32, 4, 8, 34, 42.

Número complementario: 33.

Número del reintegro: 8.

El próximo sorteo, que tendrá carácter público, se celebrará el día 23 de febrero de 2003, a las doce horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 17 de febrero de 2003.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.

MINISTERIO DE FOMENTO

3660

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2003, del Centro Nacional de Información Geográfica, por la que se ordena la publicación del Convenio de Colaboración entre el Centro Nacional de Información Geográfica y la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la elaboración de la versión actualizada de la base de datos de ocupación del suelo Corine Land Cover en el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Suscrito previa tramitación reglamentaria, entre el Centro Nacional de Información Geográfica y la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el día 8 de noviembre de 2002, un Convenio de Colaboración para la elaboración de la versión actualizada de la base de datos de ocupación del suelo Corine Land Cover en el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación de dicho Convenio que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Presidente, Alberto Sereno Álvarez.

ANEXO

Convenio de colaboración entre el Centro Nacional de Información Geográfica y la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la elaboración de la versión actualizada de la base de datos de ocupación del suelo Corine Land Cover en el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

En Madrid, a 8 de noviembre de 2002.

REUNIDOS

De una parte, el ilustrísimo señor don Alberto Sereno Álvarez como Presidente del Centro Nacional de Información Geográfica, CNIG, Organismo Autónomo de la Administración del Estado, en virtud de lo establecido en el Real Decreto 1243/1990, de 11 de octubre, («Boletín Oficial del Estado» de 17 de octubre de 1990) y de su nombramiento como Director General del Instituto Geográfico Nacional (IGN), por Real Decreto 1010/2002, de 27 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre de 2002).

De otra parte, la excelentísima señora doña Silvia Clemente Muncio, Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, en virtud de las competencias que le corresponden de conformidad con el artículo 26 L de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León («Boletín Oficial de Castilla y León» de 6 de julio de 2001), y de su nombramiento como Consejera por Decreto 61/2001 de 19 de marzo («Boletín Oficial de Castilla y León» de 20 de marzo de 2001).

Las partes se reconocen mutuamente en la calidad con que cada uno interviene, con capacidad legal necesaria para el otorgamiento de este Convenio, y al efecto,